



Resolución Ministerial

N° 008 -2019-PRODUCE

Lima, 11 ENE. 2019

VISTOS: La comunicación electrónica de fecha 11 de diciembre de 2018 del Ministerio de Industria y Comercio de la República Socialista de Vietnam; Informe N° 071-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DDF-ozambrano de la Dirección de Digitalización y Formalización; el Memorando N° 00024-2019-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 002-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 032-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 11 de diciembre de 2018 el Ministerio de Industria y Comercio de la República Socialista de Vietnam cursa invitación al Ministerio de la Producción para participar en el evento "APEC Workshop on Harnessing Digital Trade for SMEs" el cual se llevará a cabo los días 17 y 18 de enero de 2019, en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam;

Que, mediante el Memorando N° 2335-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 071-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DDF-ozambrano de la Dirección de Digitalización y Formalización, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado workshop es de importancia, toda vez que identificará los desafíos y las dificultades que enfrentan las economías del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico – APEC para crear una infraestructura reguladora favorable al comercio electrónico para las pequeñas y micro empresas, así como actualizar las tendencias del comercio electrónico y los problemas que afectan la conectividad de la cadena de suministro regional y la conectividad institucional; recomendando la participación del señor Oscar Alberto Zambrano Sotelo, profesional de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización;

Que, por Memorando N° 00024-2019-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 002-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual señala que la participación del comisionado es de importancia, toda vez que se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y



Desarrollo Regional”; señalando también que permitirá el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales en materia de comercio electrónico y regímenes regulatorios, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas con las economías de la región Asia-Pacífico;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del citado comisionado, serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico – APEC de acuerdo a lo señalado en la documentación adjunta a la invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Oscar Alberto Zambrano Sotelo, profesional de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, del 13 al 21 de enero de 2019, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Oscar Alberto Zambrano Sotelo, profesional de la Dirección de Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, del 13 al 21 de enero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

